

enajenación del aprovechamiento resinoso del monte número 22 de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz del Valle, 11 de febrero de 1963.—El Alcalde.—926.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de un frontón descubierto en el campo municipal de deportes de Las Llanas.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1962 la ejecución, mediante concurso público, de las obras de construcción de un frontón descubierto en el campo municipal de deportes de Las Llanas, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las características a que se ajustará la licitación:

1.º Es objeto de la misma la contratación de las obras de construcción de un frontón descubierto en el campo municipal de deportes de Las Llanas.

2.º La licitación será a la baja, sobre el tipo de 1.295.652,32 pesetas.

3.º Las obras se efectuarán dentro del plazo máximo de siete meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán todas las proposiciones que puedan presentarse, redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don mayor de edad, con domicilio en calle número en nombre propio (o en representación de según acredita mediante poder notarial que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sestao y de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobadas para la contratación, mediante concurso público, de las obras de construcción de un frontón descubierto en el campo municipal de deportes de Las Llanas, se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliegos indicados, en la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

5.º La fianza provisional será de 38.889,53 pesetas y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del primer millón de la adjudicación definitiva y el 4 por 100 del exceso.

6.º La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir.

7.º Los pagos se efectuarán contra certificación de obra, pero la entrega del 25 por 100 de la adjudicación definitiva se demorará hasta la recepción definitiva.

8.º El expediente se hallará de manifiesto en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento.

Sestao, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde accidental, Marcelo Ruiz Ferrer.—973.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se convoca por segunda vez subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, cuyo importe asciende a 1.036.585,38 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 25.640,24 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 51.280,48 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 2, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación sin haberse presentado ninguna, y que habiéndose convocado una subasta para contratar estas obras en idénticas condiciones en que ahora se hace ha resultado desierta dicha licitación.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiere el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de número contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan.

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde.—893.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Taborda, del mismo término municipal.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de Tomiño de 9 de noviembre de 1962, se anuncia subasta para contratar la construcción de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Taborda, para lo cual la Corporación, en sesión de 9 de septiembre del mismo año, aprobó el presupuesto extraordinario correspondiente por el tipo de licitación de trescientas cuarenta y nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos.

La garantía provisional será de pesetas 7.998,84, siendo la definitiva el 4 por 100 del de la adjudicación de las referidas obras. A la proposición deberán acompañar los licitadores los documentos que acrediten la personalidad del proponente, el estar al corriente en el pago de las cuotas de la contribución industrial y en los seguros sociales y la declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con el timbre del Estado de seis pesetas y el municipal correspondiente, se presentarán en sobres cerrados y lacrados en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», contados a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales.

A las proposiciones se acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones, así como el resguardo de la fianza provisional.

La duración del contrato será de nueve meses, contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva de las obras de referencia, y el contratista se comprometerá a presen-

tar al acto de la subasta, entre la documentación exigida, la que establezca el abono por parte del mismo de los salarios establecidos por el Ministerio de Trabajo.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales. Los pagos se efectuarán contra certificación de obra ejecutada, y los planos y demás condiciones técnicas, así como el pliego de condiciones, se hallan a disposición de los contratistas para la mejor inteligencia de las mencionadas condiciones.

En todo lo no previsto por las presentes bases y las genéricas del pliego de condiciones, serán de aplicación la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Legislación Laboral sobre salarios mínimos, así como sobre protección a la industria nacional.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino del, del Ayuntamiento de, provincia de, poseedor del documento nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número y «Boletín Oficial del Estado» número, de fechas, para la ejecución por subasta de la obra de construcción de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Taborde, se compromete a tomar a su cargo la obra con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Tomíño, 15 de febrero de 1963.—El Alcalde, Pío Trancoso Martínez.—906.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tomíño (Pontevedra) por la que se anuncia la subasta para ejecutar la construcción de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Amorin, de este término municipal.

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento de Tomíño de 9 de noviembre de 1962, se anuncia subasta para contratar la ejecución de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Amorin, para lo cual, la Corporación, en sesión de 9 de septiembre del mismo año, aprobó el presupuesto extraordinario correspondiente por el tipo de licitación de cuatrocientas siete mil trescientas setenta y una pesetas con diez céntimos.

La garantía provisional será de pesetas 8.147.42, siendo la definitiva el 4 por 100 del de adjudicación de las referidas obras; a la proposición deberán acompañar los licitadores los documentos que acrediten la personalidad del proponente, el estar al corriente en el pago de las cuotas de la contribución industrial y en los seguros sociales y la declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con el timbre del Estado de seis pesetas y el municipal correspondiente, se presentarán en sobre cerrado y lacrado y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», contados a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales. A las proposiciones se acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones, así como el resguardo del depósito provisional. La duración del contrato será de nueve meses, contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva de las obras de referencia, y el contratista se comprometerá a presentar al acto de la subasta, entre la documentación exigida, la que establezca el abono por parte del mismo, de los salarios establecidos por el Ministerio de Trabajo.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales. Los pagos se efectuarán contra certificación de obra realizada, y los planos y demás condiciones técnicas, así como el pliego de condiciones se hallan a disposición de los contratistas para la mejor inteligencia de dichas condiciones.

En todo lo no previsto en las presentes bases y las genéricas del pliego de condiciones será de aplicación la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones, Legislación Laboral sobre salarios mínimos, así como protección a la industria nacional.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, del Ayuntamiento de, provincia, poseedor del documento nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», número, y número, respectivamente, de fecha, de de, para la ejecución por subasta de la obra de construcción de dos viviendas en la parroquia de Amorin—Tomíño—, se compromete a tomar a su cargo la obra con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de condiciones por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Tomíño, 15 de febrero de 1963.—El Alcalde, Pío Trancoso Martínez.—905.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de tubería general para abastecimiento de agua en el barrio de Las Fuentes, tramo primero.

Objeto y tipo de la misma: Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de tubería general para abastecimiento de agua en el barrio de Las Fuentes, tramo primero, por el precio tipo en baja de 901.784,18 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de siete meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: Es de 18.035.63 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en calle de número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1963, referente a la subasta de las obras de instalación de tubería general para abastecimiento de aguas en el barrio de Las Fuentes, tramo primero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por